

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 12 de julio del año 2016.

**CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES
DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

840-318LXIII

PRESENTE S:

DIPUTADO ADOLFO GARCÍA MORALES, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50 Fracción I; 59 Fracción LXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 Fracción I, 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a la consideración del pleno de esta Honorable Sexagésima Segunda Legislatura, el siguiente punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo del Estado de Oaxaca, fundándome para ello en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Estado de Oaxaca en la actualidad cuenta con diversas área de recreación familiar y de acondicionamiento físico como lo es la Unidad Deportiva y Parque "El Tequio", el cual se inauguró en agosto de 1992, por el entonces gobernador Heladio Ramírez López y el Presidente Carlos Salinas de Gortari, con una superficie de 16 hectáreas, poblado principalmente de jacarandas y sabinos, contando con una pista de atletismo de tartán, además, cuenta con las medidas reglamentarias y la calidad técnica para eventos de carácter internacional; una alberca Olímpica techada con medidas reglamentarias de 50 metros de largo por 25 metros de ancho, espacios para el acondicionamiento físico equipados con gimnasios al aire libre, áreas para ejercicios aeróbicos, pista de patinaje, juegos

infantiles, plazuelas para usos múltiples, zona de acampado, caballerizas e instalaciones diversas como sanitarios y oficinas administrativas, durante todos los días de la semana en un horario de 6:00 a 19:00 horas, con entrada gratuita.

Pero con el paso del tiempo el gobierno del estado se ha olvidado del mantenimiento del parque el tequio luciendo un severo deterioro en sus instalaciones, producto del descuido gubernamental y la inconciencia de quienes hacen uso de ellas.

La planta tratadora de agua que se encuentra a unos metros de las canchas de futbol, despiden un olor nauseabundo que hace insoportable la estancia en ese lugar, los árboles enfrentan la plaga de muérdago que necesita ser controlada, la basura es otro problema que la gente que acude al parque deja tirado por todas partes envases de plástico y papeles, a pesar de que hay botes de basura colocados en forma estratégica y para colmo, hay gente que hace del baño al aire libre, teniendo los baños a tan sólo unos metros.

También es presa del vandalismo: por ejemplo, los baños están todos grafitados y hay personas que se meten al lugar a ingerir bebidas embriagantes.

La falta de educación y de respeto al medio ambiente, son las principales amenazas de este espacio, sin dejar de hacer mención que también el tema grave es la contaminación ambiental que está sucediendo en el Bosque el Tequio en las diversas áreas de viveros, durante más de 20 años

En junio del año 2015 la empresa INTERTEK TESTING SERVICES LABORATORIOS AMBIENTALES MEXICO, hizo un estudio y de Análisis de laboratorios donde arrojó más de 77 sustancias tóxicas.

Comprobándose que existen factores de riesgos potenciales en la salud y al medio ambiente, debido al mal uso en el manejo de agroquímicos, en los viveros del bosque al no acatar las autoridades demandadas las normas oficiales vigentes en la materia.

De acuerdo a los trabajos técnicos de campo que se realizaron, el alto grado de contaminación se determinó sobre una superficie de 1500 m², dentro de los

cuales se encuentra el vivero y cultivo experimental del parque el tequio, zona en la cual no se cumplen las Normas Oficiales vigentes en la materia NOM-052-FITO-1995. Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para presentar el aviso de inicio de funcionamiento por las personas físicas o morales que se dediquen a la aplicación aérea de plaguicidas agrícolas.

NOM-045-SSA1-1993 plaguicidas, productos para uso agrícola, forestal, pecuario, de jardinería urbana e industrial-etiquetado. NOM-017STPS-1993 relativa al equipo de protección personal para los trabajadores en los centros de trabajo.

NOM-114-STPS-1994 sistema para la identificación y comunicación de riesgos por sustancias químicas en los centros de trabajo y NOM-003-STPS-1999 relativa a las actividades agrícolas, uso de insumos fitosanitarias o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes.

De acuerdo a los resultados obtenidos por el laboratorio INTERTEK Testing Services de Mexico S.A de C.V., se determinó la presencia de partículas de pesticidas organoclorados, herbicidas organoclorados, pesticidas organofosforados, compuestos nitroaromaticos, de acuerdo al anexo C del reporte de resultados de fecha 29 de julio del 2015, con número 2015-MEXC-002986, por lo cual se establece que si existe un alto grado de contaminación, debido a la presencia de 77 diferentes sustancias toxicas en el suelo.

El uso y aplicación cotidiana de las sustancias toxicas si han causado severos daños a la salud de los seres humanos que normalmente permanecen y trabajan dentro del radio de afectación de las sustancias toxicas, pero no solo han causado severos daños a la salud también han causado daños y contaminación al ecosistema, flora y fauna, tan es así que la fauna de aves en esa zona es totalmente nula, ya que han sido exterminadas todas las especies de aves por el uso de esas sustancias toxicas.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración a esta Honorable Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Que ésta Honorable Cámara de Diputados exhorte al Titular del Ejecutivo del Estado, para que implemente mecanismos o proyectos para rescatar el bosque el tequio, en el cual se plante un presupuesto suficiente para cubrir las necesidades propias del bosque y hacer frente a los inmensos problemas de la Unidad Deportiva el Tequio, ya que está considerado como un importante pulmón de oxigenación para la Ciudad Capital del Estado y los Municipios conurbados, que lo convierten en pieza fundamental para el ecosistema de esta zona de los Valles Centrales.

SEGUNDO.- Destinar un lugar específico para el manejo de sustancias toxicas para los viveros y acatarse sobre las medidas de seguridad para el manejo de productos toxicos de acuerdo a las Normas Oficiales vigentes en la materia NOM-052-FITO-1995, que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para presentar el aviso de inicio de funcionamiento por las personas físicas o morales que se dediquen a la aplicación de plaguicidas agrícolas. NOM-045-SSA1-1993 plaguicidas, productos para uso agrícola, forestal, pecuario, de jardinería urbana e industrial.

TERCERO.- Se analicen las acciones implementadas ya precisadas y en su caso se exhorte para su cumplimiento.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIPUTADO ADOLFO GARCÍA MORALES.



**EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXI LEGISLATURA
DIP. ADOLFO GARCÍA MORALES
DISTRITO III
ESTACIÓN DE JUÁREZ**